

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

- 677** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del Anexo IV.b de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, correspondiente al día 19 de febrero de 2009, páginas 4 a 10 (número de inserción 03/5.223/09), se procede a la publicación íntegra del citado Anexo.

ANEXO IV.b

MODELO DE DILIGENCIA PARA EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO

Alumnos que se reincorporan a la Educación Secundaria Obligatoria.

El alumno, procedente del sistema educativo de, lo que ha acreditado mediante la presentación de la documentación que se adjunta, se reincorpora con fecha de de al sistema educativo español, en el curso de la Educación Secundaria Obligatoria en el Centro, en virtud del artículo 6 de la Orden de de de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español.

....., a de de

(Sello del centro)

El/La Director/a

Fdo.:

(03/6.274/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 678** *RESOLUCIÓN 101/2009, de 26 de febrero, del Consejero-Delegado, por la que se aprueban las listas provisionales de resultados finales de candidatos que pueden ser finalmente seleccionados en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 646/2007, de 7 de noviembre, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en promoción interna, en la función profesional "Analista Funcional" y "Analista de Aplicaciones", grupo profesional III, Área Funcional de Actividad "Informática y Técnica" y "Servicios", mediante procedimiento ordinario.*

Por Resolución 646/2007, de 7 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre), del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, fue convocado proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en promoción interna, en la función profesional "Analista Funcional" y "Analista de Aplicaciones", grupo profesional III, Área Funcional de Actividad "Informática y Técnica" y "Servicios", mediante procedimiento ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Ocho.2.c).3.º del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la base 9 de la Resolución 646/2007, de 7 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre), del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban las bases de la convocatoria por las que ha de regirse el proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en promoción interna en la función